



Resolución Directoral No. 049-87-AGN/OA

Lima, 15 SET 1987

Vistos los certificados de descanso médico (atención ambulatoria) del IPSS Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, presentados por doña Danielli Noira DOMINGUEZ VILCHEZ, T.P.4, N-I del Area de Tesorería-Oficina de Administración del AGN, mediante los cuales los médicos tratantes opinan que es procedente concederle nueve días de descansos médicos (09 y 10 de junio, 01 al 07 de julio de 1987);-

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. 008-87-AGN/OA de fecha 24 de febrero de 1987, se concedió a la mencionada servidora veinti nueve (29) días de licencia por enfermedad;

Que sumados a los nueve (09) días (09 y 10 de junio, 01 al 07 de julio-87), TOTALIZA treintiocho (38) días de licencia por enfermedad.

De conformidad con los Arts: 23 - del D.L. 22482, 71º del D.S. 08-80-TR, D.S. 029-84-PCM, R.S. 498-85/EF/77.

Con la visación de la Jefa (e) del Area de Personal del AGN;

SE RESUELVE:

TOTALIZAR en vía de regularización treintiocho (38) días de licencia por enfermedad a doña Danielli Noira DOMINGUEZ VILCHEZ, T.P.4, N-I, del Area de Tesorería -Oficina de Administración del AGN, comprendidos de la siguiente manera:

VEINTE (20) días (05 al 15, 28 al 31 de enero, 01 al 05 de febrero). Han sido abonados íntegramente por el AGN

DIECIOCHO (18) días (06 al 14 de febrero, 09 y 10 de junio, 01 al 07 de julio-87). Que serán abonados por el AGN en planillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes certificados de reembolso, quedando obligada la referida servidora a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación efectuada por el IPSS, con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



S. Santiago Díaz Coronado JEFE (e) Oficina de Administración

AGN-AP-ACB 035-87-